REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA GESTION DE RECURSOS FISICOS

ESTUDIO DEL SECTOR
(Decreto1082 de 2015)

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.
2. Análisis de Costos y Precios.
3. Indicadores Financieros y Organizacionales.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA GESTION DE RECURSOS FISICOS

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Gobernación de Sucre con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas

.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESINSTALACION DE EQUIPOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires acondicionados
72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES

El crecimiento del sector de refrigeración y aire acondicionado presentó un leve descenso debido a la contingencia sanitaria por el covid-19 y a pesar de las cifras que muestran que la demanda en energía eléctrica se redujo en un 15% a nivel nacional. Sin embargo, en el mes de marzo se realizó un panel con el propósito de incentivar la reactivación de las empresas de este sector, en relación con el covid-19, el empleo correcto de los residuos y el enfriamiento sostenible; así como aquellas que hacen uso de los **equipos de refrigeración industrial en Colombia**.

A lo largo de los últimos años, el crecimiento en el sector de refrigeración en Colombia ha sido importante en diversas industrias, puesto que sin estos elementos no es posible que funcionen de manera óptima; y son empleados en diversos mercados para la conservación de alimentos.

De igual manera, son esenciales en la economía colombiana, puesto que alrededor de 2,000 empresas, en su mayoría las pymes, son de cadena de frío, por lo que en años posteriores han generado cerca de 500,000 empleos de manera directa e indirecta en todo el territorio nacional, ya que trabaja del mando con otras industrias y mercados que son necesarios en el crecimiento económico y del PIB colombiano.

Es por eso por lo que en la actualidad las máquinas de refrigeración o el aire acondicionado no son consideradas un lujo, sino una necesidad tanto para las empresas como para las familias, ya que les permite brindar productos de calidad y tener una mejor calidad de vida.

Del mismo modo, los equipos de refrigeración han tenido una dinámica importante en los últimos años, ya que su crecimiento ha sido considerable, y las soluciones que han planteado para un uso sostenible en medio del cambio climático y la alerta sanitaria han sido innovadoras, estando acorde a las políticas gubernamentales e internacionales y muy necesarias en la contingencia y mitigación nacional a causa de la pandemia.

1. Económico

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2019		2020	
		Variación (%)	Contribución Puntos	Variación (%)	Contribución Puntos
Salud	1,71	0,25	0,00	0,43	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,79	0,01	0,28	0,00
Educación	4,41	0,05	0,00	0,04	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,10	0,04	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,04	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,18	0,02	-0,03	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,12	0,01	-0,11	-0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,43	0,14	-0,20	-0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,29	0,01	-0,28	-0,01
TOTAL	100,00	0,31	0,31	-0,32	-0,32
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,47	-0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	-1,69	-0,07
Información y comunicación	4,33	-0,06	0,00	-3,12	-0,13

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Salud, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bebidas alcohólicas y tabaco, Educación y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,02 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arroz (22,10%), transporte urbano (incluye tren y metro) (3,53%), arriendo imputado (1,12%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,92%), arriendo efectivo (1,11%), frutas frescas (12,52%), educación preescolar y básica primaria (5,21%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,05%), hortalizas y legumbres frescas (14,52%) y gas (4,95%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-8,66%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-5,94%), productos de limpieza y mantenimiento (-4,72%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-5,42%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-13,45%).

IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2020

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arroz	22,10	0,23
Transporte urbano (incluye tren y metro)	3,53	0,16
Arriendo imputado	1,12	0,16
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,92	0,12
Arriendo efectivo	1,11	0,12
Frutas frescas	12,52	0,10
Educación preescolar y básica primaria	5,21	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,05	0,07
Hortalizas y legumbres frescas	14,52	0,06
Gas	4,95	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el primer trimestre de 2020pr, las exportaciones decrecen 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen en 3,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[Pr]– Primer trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[Pr] / 2019-I[Pr]	2020[Pr] - I / 2019[Pr] - IV
Exportaciones	-6,1	-3,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

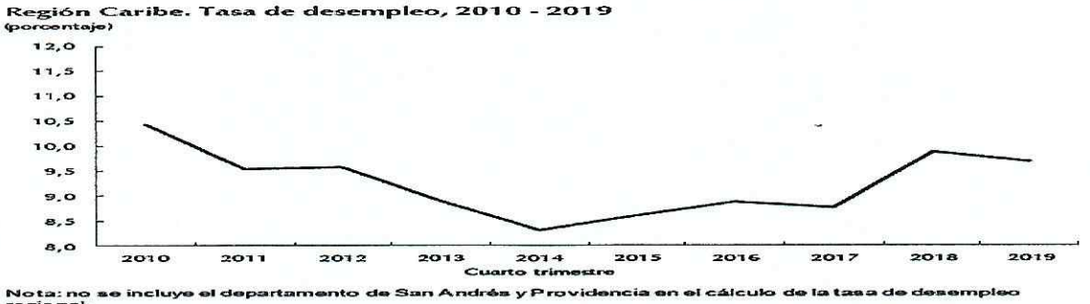
En el primer trimestre de 2020pr, las importaciones decrecen 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[Pr]– Primer trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[Pr] / 2019-I[Pr]	2020[Pr] - I / 2019[Pr] - IV
Importaciones	-2,5	-1,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el cuarto trimestre del 2019 el mercado laboral evidenció una TD inferior con respecto al mismo trimestre del año anterior (Grafico 17), ante una disminución en la TO y en la TGP, (Cuadro 14). A su vez, los indicadores de mercado laboral de la región se ubicaron por debajo de las 23 ciudades y sus áreas metropolitanas (AM).



Nota: no se incluye el departamento de San Andrés y Providencia en el cálculo de la tasa de desempleo regional.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la TD de la región Caribe en el cuarto trimestre de 2019 se ubicó en 9,7%, con una disminución de 0,2 puntos porcentuales (pp) comparada con el mismo periodo del año anterior, e inferior en 1,1 pp frente a la de las 23 ciudades y sus (AM). El Cuadro 18 muestra que dos de las ciudades de la región Caribe –Barranquilla y Cartagena- registraron tasas de desempleo inferiores al resto de las ciudades de la región y de las 23 ciudades con sus AM del país.

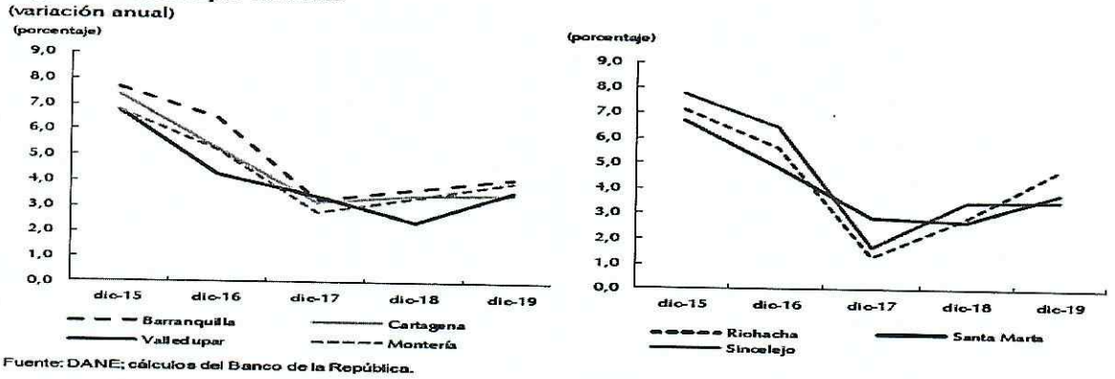
En cuanto a la TO, en la región Caribe fue de 55,8% y descendió 0,8 pp comparada con el cuarto trimestre de 2018, solo en Barranquilla y Sincelejo fue superior al promedio regional; no obstante, en todas las ciudades descendió frente a la registrada en cada ciudad en igual periodo del año anterior, con excepción de Riohacha que mostró un leve aumento y en Cartagena se mantuvo (Cuadro 15). A su vez, La TGP en la región descendió en 1,1 pp y solo en Riohacha aumentó

en 0,7 pp, es decir que en la región menos gente salió a buscar trabajo en el trimestre de análisis. Sincelejo fue donde se dio la mayor caída (2,5 pp), seguida de Cartagena (1,8 pp). Por otro lado, la información para San Andres Islas corresponde al segundo semestre (jul – dic) del 2019, donde la TD fue de 6.7% con disminución en 0,4 pp; la TO fue de 63,4% con descenso de 2,2 pp y la TGP se ubicó en 68,0% con una reducción de 2,6%, en contraste con la del mismo periodo de 2018.

En cuanto al mercado laboral por géneros, en el cuarto trimestre del 2019 la TD para las mujeres fue de 13,9% que comparándola con la del mismo periodo de 2018 tuvo un incremento de 6,5 pp, y la de los hombres que fue de 7,1% con aumento de 1,8 pp, existiendo así una brecha laboral por género de 6,7 pp. Al interior de la región, las ciudades con la mayor TD para las mujeres, fueron Valledupar y Riohacha con porcentajes de 22,1% y 19,2% respectivamente, mientras que en estas mismas ciudades el porcentaje para los hombres fue de 10,8% y 10,5%. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), atribuyen que estas grandes desigualdades no solo se suscriben a la economía y la política pública, "sino también a lo cultural y a lo socialmente adoptado como realidades naturales e intrínsecas en hombres y mujeres"

En cuanto a la tasa de ocupación femenina (TO) en la región fue de 45,4% y las ciudades con tasas superiores al promedio fueron Barranquilla (48,8%), seguida de Sincelejo (46,2%) y Montería (46,1%). Mientras que para los hombres la TO regional fue del 66,3% siendo más alta en Barranquilla (70,1%) seguida de Sincelejo (68,1%) y Montería (64,9%). La participación de la fuerza laboral (TGP) fue liderada por los hombres en un 71,4% y la de las mujeres fue de 52,7%.
En diciembre de 2019, la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) en las ciudades de la región Caribe en promedio fue de 3,9%, 10 puntos básicos (pb) por encima de la nacional (3,8%), y superó en 64 pb la de igual periodo de 2018. Riohacha y Barranquilla sobrepasaron el límite superior del rango meta establecido por las autoridades monetarias de 4% y sus variaciones fueron mayores en 1,7 y 1,1 puntos porcentuales (pp) a la registrada en igual mes del año anterior. Las ciudades que presentaron la menor variación de precios fueron Sincelejo (3,5%), Cartagena (3,5%) y Valledupar (3,6%).

Región Caribe. IPC por ciudades
(variación anual)

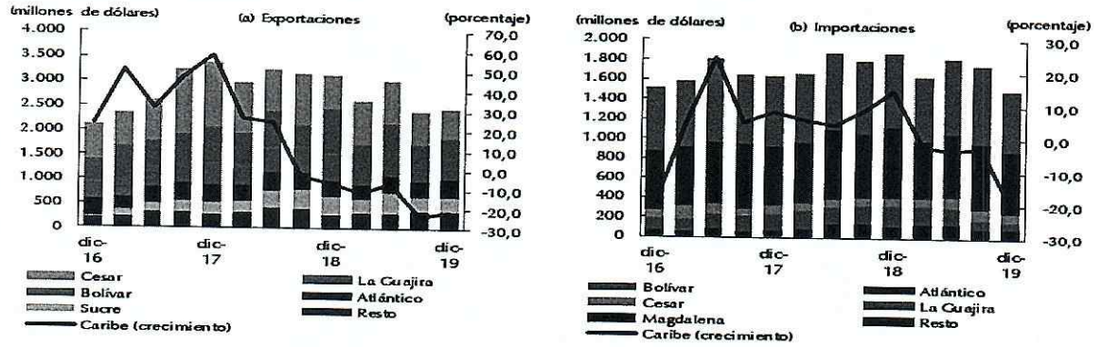


Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Los grupos de bienes y servicios que presentaron mayor variación anual del IPC, a diciembre de 2019, en las ciudades de la región fueron: educación y bebidas alcohólicas y tabaco (Cuadro 18). Cartagena sobresale con las mayores alzas de estos dos grupos. Por el contrario, los menores crecimientos se dieron en el grupo de prendas de vestir y en muebles y artículos para el hogar, destacándose Barranquilla con las menores variaciones. Vale la pena destacar que en Riohacha el transporte y los alimentos presentaron los mayores aumentos y le aportaron el 57,8% a la variación del IPC total de esa ciudad.

En diciembre de 2019 la variación anual de otras clasificaciones del gasto para tres ciudades de la región Caribe, muestra que los bienes y servicios regulados -servicios públicos, transporte y gasolina fueron los de mayor crecimiento, en especial la electricidad que tiene la más alta ponderación en este subgrupo. Siguen los productos procesados donde el arroz fue el de mayor aumento y también el de la más alta ponderación dentro del subgrupo. Las comidas fuera del hogar en Barranquilla presentaron un crecimiento similar al del año anterior, mientras que en Montería y Cartagena la variación fue menor en 1,5 pp y 0,2 pp, respectivamente. Por otro lado, los bienes transables sin alimentos ni regulados presentaron mayor variación en Cartagena y Montería, destacándose el alza en los licores, cigarrillos y tabaco debido a la depreciación del peso.

Región Caribe. Comercio exterior
(nivel y crecimiento anual)



Nota: Resto incluye los departamentos de Magdalena, Córdoba y San Andrés (exportaciones); y Córdoba, Sucre y San Andrés (importaciones)
Fuente: DANE - DIAN, cálculos del Banco de la República

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

A través del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), se está impulsando una norma en Colombia –de obligatorio cumplimiento–, que busca asegurar estándares de calidad en los sistemas de aire acondicionado de las construcciones.

- ISO 9001:2008. Sistema de Gestión de Calidad
- ISO 14001:2004. Sistema de Gestión Ambiental
- NTC 5183:2003. Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores
- NTC 3714. Aire acondicionado. Acondicionadores de aire para recintos.
- Resolución Número 90907 del 25 de octubre de 2013 del Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE".
- Resolución Número 0734 del 22 de Junio de 2004 del Ministerio del Medio Ambiente: "Por la cual se modifica la Resolución 304 de abril 16 de 2001 que adopta medidas para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono."
- Resolución número 301 del 31 de enero de 2008 emitida por el Ministerio de la Protección Social: "Por la cual se adoptan medidas tendientes a prohibir el uso de los Clorofluorocarbonos"
- Resolución 601 de 4 de abril de 2006 "Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia"
- Decreto 948 del 9 de junio de 1995 "Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire".
- Decreto 979 del 3 de abril 2006 ""Por el cual se modifican los artículos 7,10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995."
- Norma técnica colombiana 3714 "Aire Acondicionado. Acondicionadores de aire para recintos
- Norma técnica colombiana 5852:2011. Norma de seguridad para sistemas de refrigeración.
- Además de las normas sobre seguridad industrial y que le sean aplicables.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Sucre debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

Posición	Razón Social
1	SERVIPARAMOS S.A.
2	REFRISERVICIOS F.J.
3	FRIO COSTA S.A.
4	INFRIOS LTDA.
5	AIRES ACONDICIONADO MECO
6	SERVICARIBE
7	REFRICOR
8	JC INGENIERIA ELECTRICA
9	CLIMAIRE LTDA
10	MEIE MANTENIMIENTO E INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.
11	DAEM CONSTRUCTORES S.A.S.
12	ALMACEN REFRI ELECTRICO
13	COMPAÑÍA PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA Y DE GESTIÓN S.A.S.
14	PROYECTAIRE
15	MAK TECHNOLOGY
16	SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.
17	SOLUCIONES INTEGRALES DR S.A.S.
18	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S.

2. Análisis de Costos y Precios.

Para los efectos pertinentes, la entidad realizó las diferentes cotizaciones con empresas dedicadas al suministro de los elementos, bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas y en el presupuesto, para establecer los valores de referencia de precios unitarios.

3. Indicadores Financieros y Organizacionales.

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

La Gobernación de Sucre para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información de las empresas que pueden suministrar el servicio requerido por la Entidad que se encuentran con el código CIIU C3314 "Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico" y G4659 "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p". Para obtener información de referencia y así establecer los indicadores financieros, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en la siguiente base de datos públicas:

- Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2019, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en:

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx

Donde se encontró información de 346 empresas

- Información financiera tomada del Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro Único Empresarial y Social (RUES) disponible en internet en: https://www.rues.org.co/ se encontró información de 11 empresas Arrojando como resultado la información de 357 empresas.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA GESTION DE RECURSOS FISICOS

No.	Fuente	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	S.Soc.	EQUITEC SA	1,19	0,48		1.667.825	0,00	0,00
2	S.Soc.	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	1,95	0,50		2.511.121	0,29	0,14
3	S.Soc.	TECNISOLUTIONS LIMITADA	1,83	0,51	5,69	1.193.000	0,14	0,07
4	S.Soc.	BBG COLOMBIA S.A.S.	3,43	0,75	3,75	5.134.630	0,24	0,06
5	S.Soc.	BCI INGENIERIA SAS	9,38	0,10		6.533.759	0,28	0,25
6	S.Soc.	KINNESIS SOLUTIONS SAS	2,09	0,47	1,13	1.779.383	0,15	0,08
7	S.Soc.	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SA	1,31	0,72	2,43	2.472.597	0,20	0,06
8	S.Soc.	NUEVOS RECURSOS SAS	2,92	0,26		3.111.442	0,13	0,09
9	S.Soc.	INSTITUTO DE DISEÑO Y ERGONOMIA ANDINO IDEAERGO LTDA. EN REORGANIZACION	0,18	5,82		-1.445.641	0,11	-0,53
10	S.Soc.	SYP COLOMBIA S.A.S.	6,94	0,12	12.388,91	15.121.561	0,11	0,10
11	S.Soc.	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX S.A	3,81	0,20	12,63	3.042.003	0,02	0,01
12	S.Soc.	INTRUMENTOS Y CONTROLES S.A.	2,08	0,45	69,94	19.431.946	1,04	0,57
13	S.Soc.	PROCOSTURA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	4,31	0,92	-287,44	4.902.718	-0,17	-0,01
14	S.Soc.	MAQUINAS Y MONTACARGAS EQUIPARSE SAS	1,09	0,66		651.489	-0,66	-0,22
15	S.Soc.	DICIMED SAS	3,91	0,22		5.365.870	0,17	0,13
16	S.Soc.	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	1,67	0,70	1,32	4.113.365	0,34	0,10
17	S.Soc.	FECO Y CIA SAS	2,62	0,28	3,00	4.563.418	0,09	0,07
18	S.Soc.	KARCHER SAS	1,80	0,69	0,81	5.905.433	0,09	0,03
19	S.Soc.	LIEBHERR COLOMBIA SAS	1,44	0,67	0,60	8.577.475	0,35	0,12
20	S.Soc.	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	2,78	0,30	19,17	7.166.911	0,23	0,16
21	S.Soc.	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	5,51	0,51		2.364.970	0,27	0,13
22	S.Soc.	UNIVERSAL PACK GROUP SAS	1,75	0,69	1,82	2.652.288	0,11	0,03
23	S.Soc.	CODIFICACION & ETIQUETADO SA	1,08	0,67	137,77	1.353.558	0,38	0,12
24	S.Soc.	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	3,44	0,68	7,74	8.217.455	0,64	0,20
25	S.Soc.	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	6,59	0,15		15.948.955	0,32	0,27
26	S.Soc.	NETWORK1 INTERNACIONAL COLOMBIA SAS	2,88	1,10		20.366.007	1,10	-0,11
27	S.Soc.	FERROSTAAL DE COLOMBIA SAS	1,64	0,58		1.614.059	0,05	0,02
28	S.Soc.	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	1,29	0,74	10,98	2.817.239	0,42	0,11
29	S.Soc.	MASER LTDA	2,15	0,47		503.734	0,20	0,11
30	S.Soc.	TECNIYALE SAS	1,98	0,40	7,58	2.097.735	0,23	0,14
31	S.Soc.	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS EN REORGANIZACION*	13,08	0,52		2.896.603	-0,02	-0,01
32	S.Soc.	SMARTBRIX ESPACIOS MODULARES S.A.S	2,44	0,86		3.752.366	0,14	0,02
33	S.Soc.	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,88	0,62	1,52	2.732.658	0,15	0,06
34	S.Soc.	DIPROMEDICOS SAS	11,41	0,28	0,75	5.652.193	0,03	0,02
35	S.Soc.	BITZER COLOMBIA S.A.S.	1,12	0,49	4,87	28.724	0,33	0,17

36	S.Soc.	TECNOENERGIA COLOMBIA LTDA	1,39	0,72	9,12	3.649.367	0,77	0,21
37	S.Soc.	TIENKEN SAS	2,28	0,60		1.111.446	0,28	0,11
38	S.Soc.	INGEAL S.A.	2,30	0,26	7,48	3.749.351	0,15	0,12
39	S.Soc.	WORLD MEDICAL SAS	3,10	0,31	6,09	8.530.355	0,25	0,17
40	S.Soc.	FLSMIDTH S.A.S.	0,71	1,62		-7.336.211	0,23	-0,14
41	S.Soc.	GLOBAL MOTOR S.A.	2,08	0,46	0,78	5.721.697	0,07	0,04
42	S.Soc.	FULGOR SAS	1,74	0,58	10,46	5.213.651	0,08	0,04
43	S.Soc.	THERMODYNAMICS & ENGINEERING SAS	1,39	0,69	-5,50	807.837	-0,65	-0,20
44	S.Soc.	INDUSTRIAL MINERA DE COLOMBIA SA	5,69	0,33		4.868.772	0,07	0,05
45	S.Soc.	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	0,35	0,33	2,41	-2.581.355	0,05	0,04
46	S.Soc.	PACIFIC CELL LTDA	1,99	1,08	-11,63	208.299	1,60	-0,12
47	S.Soc.	BIOTECH S.A.S.	3,47	0,41	13,37	742.874	0,01	0,01
48	S.Soc.	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA SAS	2,05	0,47	1,37	5.305.194	0,21	0,11
49	S.Soc.	FRIGRITE COLOMBIA S.A.S	1,06	0,85	1,18	536.769	0,93	0,14
50	S.Soc.	CONFECCIONES ELECTRICAS SAS	2,18	0,24		316.206	0,03	0,02
51	S.Soc.	ANTONIO SPATH & CÍA. S.A.	2,02	0,52	1,42	14.401.434	0,27	0,13
52	S.Soc.	JOHN CRANE COLOMBIA SA	2,79	0,34	354,32	17.637.999	0,88	0,58
53	S.Soc.	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	4,88	0,45	-0,21	5.214.902	-0,03	-0,02
54	S.Soc.	W&C INTERNATIONAL SAS	1,00	0,83		8.661	0,06	0,01
55	S.Soc.	DASA HIGH TECHNOLOGY SAS	1,02	0,84	4,71	40.452	0,96	0,16
56	S.Soc.	DILASER SA	2,26	0,36	9,95	3.496.287	0,10	0,06
57	S.Soc.	HECTOR ECHAVARRIA SAS	1,61	0,81	0,62	2.173.943	0,37	0,07
58	S.Soc.	GLOBAL HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	1,77	0,58	0,93	5.048.328	0,33	0,14
59	S.Soc.	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	2,60	0,76	2,16	3.358.353	0,48	0,11
60	S.Soc.	EURO GAMES COLOMBIA SAS	22,12	1,21	-0,29	14.786.291	0,32	-0,07
61	S.Soc.	JR IMAGENES DIAGNOSTICAS LTDA	0,00	0,83		-388.269	0,00	0,00
62	S.Soc.	EQUIPOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	0,81	0,85	-65,74	-1.294.449	-0,47	-0,07
63	S.Soc.	KOOLL IMPORTACIONES SAS	1,79	0,52	2,32	4.376.672	0,31	0,15
64	S.Soc.	TECNO INGENIERIA LTDA	1,96	0,51	1,32	7.067.185	0,12	0,06
65	S.Soc.	MINERVA MEDICAL S.A.S	2,70	0,44		8.690.929	0,49	0,28
66	S.Soc.	LAS ELECTROMEDICINA SAS	2,32	0,58	6,71	4.314.196	0,41	0,17
67	S.Soc.	KAIKA SAS	1,62	0,58	2,87	8.663.368	0,46	0,20
68	S.Soc.	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	1,59	0,66	1,84	9.022.199	0,18	0,06
69	S.Soc.	ABC INGENIERIA Y RPRESENTACIONES SAS	1,76	0,43	4,32	5.252.574	0,21	0,12
70	S.Soc.	RATIONAL Colombia America Central SAS	1,29	0,74	1.138,70	3.608.871	0,16	0,04
71	S.Soc.	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS-RODRIANGEL SAS	3,73	0,31	3,98	2.906.144	0,15	0,10
72	S.Soc.	GRUPO MLS SAS	5,27	0,36		5.239.758	0,13	0,08
73	S.Soc.	OK CLIMA LTDA	0,48	2,24	-58,15	-378.828	0,14	-0,18
74	S.Soc.	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	1,57	0,57	4,34	2.813.656	0,24	0,11
75	S.Soc.	SINTEMAR COLOMBIA SAS	6,07	0,16	9,42	659.020	0,46	0,38
76	S.Soc.	OSTEOEQUIPOS SAS	2,97	0,50		4.910.155	0,29	0,15
77	S.Soc.	AIRCENTER SAS EN REORGANIZACION	2,12	0,74	1,77	1.247.202	0,45	0,12
78	S.Soc.	ANALYTICA SAS	11,09	0,84	-3,53	11.215.343	-0,69	-0,11
79	S.Soc.	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SAS	3,14	0,37	1,08	6.774.496	0,04	0,03
80	S.Soc.	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	1,67	0,58	1,64	564.616	0,42	0,18
81	S.Soc.	COLFLO EQUIPOS SAS	1,49	0,53	7,65	1.569.582	0,30	0,14
82	S.Soc.	SOCIDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BIO-SERVICE SA CI	0,09	1,04		-7.607.154	0,14	-0,01

83	S.Soc.	LINEA VIVA MEDICAL S.AS.	2,26	0,53	7,33	1.077.455	0,41	0,19
84	S.Soc.	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	1.058,15	0,16	5,93	3.047.768	0,04	0,03
85	S.Soc.	AUTOMATIZACION SA	1,44	0,59	7,21	8.062.220	0,19	0,08
86	S.Soc.	ATR SAS	1,39	0,83		7.682.701	0,01	0,00
87	S.Soc.	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	3,10	0,34	0,92	29.487.589	0,08	0,05
88	S.Soc.	TRASEGAR SA	2,03	0,47	4,79	4.538.429	0,23	0,12
89	S.Soc.	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S. A.	3,16	0,35		7.683.519	0,16	0,11
90	S.Soc.	ASSIST INGENIERIA S.A.S	5,61	0,31		2.084.143	0,29	0,20
91	S.Soc.	POWER ONE LTDA	1,72	0,55	5,81	881.921	0,10	0,04
92	S.Soc.	Maquet Colombia SAS	1,42	0,73	1,27	16.082.599	0,34	0,09
93	S.Soc.	MEGADYNE COLOMBIA SAS	1,74	0,58	128,59	5.734.884	0,07	0,03
94	S.Soc.	FABLAMP SAS	34,62	0,06	-64,63	18.807.806	-0,14	-0,13
95	S.Soc.	CLA DE COLOMBIA SAS	1,26	0,40	1,51	636.041	0,42	0,25
96	S.Soc.	INVERSIONES Y PROYECTOS SAJV S.A.S.	51,17	1,06		110.122	0,17	-0,01
97	S.Soc.	FIZA SAS	1,81	0,70		9.212.392	-0,25	-0,08
98	S.Soc.	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	1,65	0,49		990.936	0,15	0,08
99	S.Soc.	HAAS COLOMBIA S.A.S.	7,47	0,13	1,92	6.755.277	0,48	0,42
100	S.Soc.	KRUMTAP SAS	2,49	0,78		5.587.795	0,03	0,01
101	S.Soc.	SKF LATIN TRADE SAS	1,43	0,69		17.752.445	0,52	0,16
102	S.Soc.	SANITAS SAS	2,11	0,56	19,45	7.801.219	0,81	0,27
103	S.Soc.	COMPAÑIA INTEREMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.	7,95	0,22	55,90	8.685.861	0,28	0,22
104	S.Soc.	MSA DE COLOMBIA SAS	2,25	0,41	3,38	7.627.993	0,22	0,13
105	S.Soc.	INBIOS SAS	6,66	0,20	4,54	6.202.012	0,16	0,12
106	S.Soc.	IMPOCOSER	1,78	0,43	1,70	5.442.672	0,14	0,08
107	S.Soc.	CODINTER SA	2,21	0,46	1,55	6.729.408	0,07	0,04
108	S.Soc.	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	4,80	0,70	3,61	2.985.753	0,28	0,09
109	S.Soc.	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	2,77	0,36		9.333.338	0,02	0,01
110	S.Soc.	GERMAR GMG SAS	1,91	0,63		1.076.855	0,25	0,09
111	S.Soc.	INGERSOLL RAND COLOMBIA SAS	2,81	0,33	85,42	4.327.258	0,19	0,13
112	S.Soc.	TRANSFORMADORES DEL CARIBE Y REPRESENTACIONES S.A.S.	6,58	0,11	15,69	3.599.787	0,14	0,13
113	S.Soc.	Xylem Water Solutions Colombia SAS	2,29	0,39	0,06	9.950.131	0,01	0,01
114	S.Soc.	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	1,41	0,58	6,02	1.297.511	0,24	0,10
115	S.Soc.	JAIMES RUEDA Y CIA PRECIMEC SAS	4,06	0,45	9,09	4.417.526	0,32	0,18
116	S.Soc.	DANVAL SAS	1,17	0,72	2,52	979.835	0,54	0,15
117	S.Soc.	Canal Empresarial SAS	1,47	0,56	25,90	419.304	0,32	0,14
118	S.Soc.	HEIDELBERG COLOMBIA S A S	2,76	0,45	1,37	3.229.559	0,17	0,10
119	S.Soc.	METRICOM LIMITADA	4,03	0,26	1,58	1.873.085	0,24	0,18
120	S.Soc.	MYM BOBINADOS INDUSTRIALES LTDA.	0,84	0,53	2,38	-605.079	0,36	0,17
121	S.Soc.	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	1,22	0,46	-92,65	2.026.300	-0,86	-0,46
122	S.Soc.	ADW Maquinas de Coser SAS	2,17	0,38	0,15	1.899.776	0,00	0,00
123	S.Soc.	JAIRO BELTRAN Y CIA LTDA	1,80	0,46	-6,15	333.078	-0,18	-0,10
124	S.Soc.	DYWIDAG S.A.S.	2,48	0,39	0,83	4.506.885	0,24	0,14
125	S.Soc.	OCCUPATIONALSAFETY AND HEALTH SAS	2,38	0,71	2,86	2.246.724	0,09	0,03
126	S.Soc.	HIDRAULICA INDUSTRIAL Y METALMECANICA MALMEDI SAS	2,68	0,62	-0,17	313.227	0,00	0,00
127	S.Soc.	HANSEATICA COMPAÑIA LIMITADA	3,10	0,23	40,16	4.111.437	0,43	0,34
128	S.Soc.	J RESTREPO EQUIPHOS SAS	4,66	0,74	11,17	19.244.131	0,57	0,15
129	S.Soc.	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	1,57	0,91	1,98	1.791.469	1,30	0,12
130	S.Soc.	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	1,21	0,65	3,06	345.778	0,42	0,14

131	S.Soc.	NEUMATICA DEL CARIBE SA	9,37	0,59	-5,29	28.194.041	-0,02	-0,01
132	S.Soc.	AROTEC COLOMBIANA SAS	1,54	0,98	1,52	247.475	7,15	0,13
133	S.Soc.	DOLPHIN MEDICAL Y CIA SAS	1,38	0,85	-4,55	77.512	-3,23	-0,17
134	S.Soc.	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA LTDA IMPORINCO LTDA	2,36	0,44	10,93	4.040.338	0,21	0,12
135	S.Soc.	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	1,50	0,61	3,77	6.912.310	0,12	0,05
136	S.Soc.	CORALMEDICA LIMITADA	1,85	0,46	2,26	415.618	0,31	0,17
137	S.Soc.	COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTES LTDA	1,05	0,77	8,18	204.617	0,05	0,01
138	S.Soc.	SURTIMINAS SAS	12,09	0,43	2,05	30.332.072	0,13	0,07
139	S.Soc.	PROYNS S.A.S	1,33	0,52	1,97	796.368	0,09	0,04
140	S.Soc.	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S	1,48	0,59	1,61	58.297.455	0,11	0,04
141	S.Soc.	EUROSIERRAS S.A.S	2,41	0,61	1,17	10.497.654	0,14	0,05
142	S.Soc.	MAKSER SAS	1,23	0,77	0,73	1.395.225	0,37	0,09
143	S.Soc.	POWERSUN SAS	2,17	0,57	2,24	2.233.717	0,27	0,11
144	S.Soc.	ERASMUS SAS	1,80	0,60	3,85	3.678.373	0,38	0,15
145	S.Soc.	ENVITECK S.A.S.	6,33	0,11	9,95	1.303.259	0,12	0,11
146	S.Soc.	SENSORICA E INGENIERIA SAS	2,10	0,59	3,16	1.180.669	0,19	0,08
147	S.Soc.	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.	1,78	0,56	13,97	606.009	0,45	0,20
148	S.Soc.	AVANCE DIGITAL SA	3,21	0,98	3,24	1.005.226	0,32	0,01
149	S.Soc.	FUKUTEX S.A.S.	3,62	0,72	1,56	8.446.875	0,23	0,06
150	S.Soc.	INCUCOL VALVULAS Y CONEXIONES S EN C.	1,30	0,69	29,12	4.039.509	0,28	0,09

151	S.Soc.	CASA INGLESA LTDA	3,28	0,02		380.907	-0,03	-0,03
152	S.Soc.	BONETECH SAS EN REORGANIZACION	32,14	0,74	0,73	1.661.575	0,24	0,06
153	S.Soc.	SOFTWARE DE INNOVACIÓN PARA EL COMERCIO GLOBAL SAS	2,77	0,52		2.558.242	0,90	0,43
154	S.Soc.	IINTELNETMEDICA SAS	2,75	0,41	3,35	8.280.913	0,15	0,09
155	S.Soc.	Parque industrial y zona franca induenergy sas	0,78	0,04	-145,06	-227.476	-0,02	-0,02
156	S.Soc.	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	3,96	0,52	4,25	2.287.904	0,23	0,11
157	S.Soc.	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	2,33	0,40		1.723.430	0,48	0,28
158	S.Soc.	JPR MAQUINAS Y COSTRUCCIONES SAS	2,91	0,31	8,88	426.775	0,35	0,25
159	S.Soc.	IMPORTACIONES KINGTER SAS	1,63	0,60	1,83	2.525.306	0,47	0,19
160	S.Soc.	PANTECNICA S.A.	3,00	0,25		4.239.921	0,03	0,02
161	S.Soc.	SOLAGRO SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES SAS	1,17	0,80	-0,06	602.287	-0,02	0,00
162	S.Soc.	ALTAMIRA WATERLTDA	6,76	1,27		5.869.257	0,34	-0,09
163	S.Soc.	NORDSON ANDINA LTDA	17,10	0,07		23.209.775	0,19	0,18
164	S.Soc.	INSEPET SAS	1,98	0,29	5,11	3.995.671	0,20	0,14
165	S.Soc.	FORMA EQUIPO PARA GIMNASIO SAS	2,36	0,49		11.076.937	0,15	0,07

166	S.Soc.	SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES INGENIERIA SA	1,32	0,59	4,97	95.820	0,41	0,17
167	S.Soc.	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	1,67	0,59		924.833	0,34	0,14
168	S.Soc.	SOLUCIONES INTEGRALES MANEJO MEDIO AMBIENTE SIMMA S A S	0,11	0,95		-845.395	0,09	0,00
169	S.Soc.	PROVETECMAR S.A.	1,79	0,56	2,23	3.131.702	0,25	0,11
170	S.Soc.	ENERGEX S.A	1,42	0,71	0,58	3.029.358	0,29	0,09
171	S.Soc.	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	1,86	0,51	4,71	6.449.977	0,32	0,16
172	S.Soc.	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	1,26	0,63	2,45	373.956	0,47	0,17
173	S.Soc.	COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA	2,28	0,57	3,86	999.229	0,70	0,30
174	S.Soc.	EFCO S.A.S.	0,10	0,76	-0,62	-26.847.234	-0,42	-0,10
175	S.Soc.	LA CASA DEL MEDICO S.A.S	4,07	0,53	5,40	18.322.850	0,21	0,10
176	S.Soc.	GLORY GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,75	0,81		4.164.269	0,73	0,14
177	S.Soc.	QUANTA SERVICES COLOMBIA SAS	3,67	0,45		76.902.303	-0,11	-0,06
178	S.Soc.	EXOGENA LIMITADA	3,47	0,58	2,72	10.666.886	0,33	0,14
179	S.Soc.	TFI COLOMBIA	1,11	0,87	6,22	1.302.458	0,50	0,06
180	S.Soc.	HOSPIMEDICS S.A.	2,25	0,58	-2,70	9.774.049	-0,22	-0,09
181	S.Soc.	METROOMAT NDT SAS	1,94	0,67		1.464.603	-0,19	-0,06
182	S.Soc.	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	1,68	0,72		602.482	0,64	0,18
183	S.Soc.	LUVAGA SAS	2,44	0,63	15,66	3.218.080	0,24	0,09
184	S.Soc.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	0,88	0,99	94,77	-2.758.979	6,74	0,07
185	S.Soc.	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	1,86	0,55	4,75	6.800.207	0,35	0,16
186	S.Soc.	ABC RODAMIENTOS LTDA	1,94	0,58	2,61	900.036	0,51	0,21
187	S.Soc.	REQUIP S.A.S.	1,47	0,68	1,38	3.801.366	0,30	0,10
188	S.Soc.	GRUPO LYSCO SAS	46,87	0,05	-3,63	7.448.477	-0,10	-0,09
189	S.Soc.	GNH COLOMBIA SS	3,20	0,62	4,18	1.406.811	0,57	0,22
190	S.Soc.	JAVAR S.A.S.	1,43	0,44	2,02	3.340.183	0,10	0,05
191	S.Soc.	COLCOPY SAS	1,74	0,55	1,87	670.469	0,31	0,14
192	S.Soc.	MAQUITODO SAS	2,04	0,52	2,86	2.758.466	0,31	0,15
193	S.Soc.	ALPECORP COLOMBIA SAS	2,39	0,44		4.251.650	-0,01	0,00
194	S.Soc.	AVANTIKA COLOMBIA SAS	2,40	0,44	2,05	5.368.111	0,32	0,18
195	S.Soc.	GFCM COMERCIAL MEXICO, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R SUCURSAL COLOMBIA	0,52	1,03	-229,97	-88.601.079	0,97	-0,03
196	S.Soc.	IMACON CO SAS	1,70	0,48	11,10	1.500.935	0,15	0,08
197	S.Soc.	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	1,11	0,66	3,74	201.474	0,39	0,13
198	S.Soc.	MARTROM S.A.S	1,68	0,47		552.312	0,08	0,04
199	S.Soc.	DIRIMPEX SAS	2,28	0,54	8,35	4.428.528	0,37	0,17
200	S.Soc.	FINCPACK SAS	2,75	0,37	7,26	3.149.277	0,56	0,35
201	S.Soc.	CARDIO SAFE S.A.	1,53	0,57		821.550	0,71	0,31
202	S.Soc.	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	16,72	0,05		1.182.369	0,15	0,14
203	S.Soc.	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	11,62	0,25		6.255.157	0,25	0,19
204	S.Soc.	INVERSIONES DRILLTEX SAS	18,76	0,11		20.632.855	0,07	0,06
205	S.Soc.	EUROCIENCIA COLOMBIA SAS	1,15	0,54	-9,24	1.815.370	-0,60	-0,28
206	S.Soc.	KHYMOS SAS	2,08	0,49	2,84	7.839.589	0,37	0,19
207	S.Soc.	W COLOMBIA SAS	0,69	1,06		-7.383.920	0,42	-0,02
208	S.Soc.	COMERCIALIZADORA MGC S.A.S.	4,24	0,27	50,38	6.141.737	0,04	0,03
209	S.Soc.	THERMOREPUESTOS SAS	2,42	0,29	2,81	1.322.324	0,08	0,06

210	S.Soc.	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	1,27	0,73		2.057.601	0,73	0,20
211	S.Soc.	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	4,27	0,23	62,45	14.731.313	0,29	0,23
212	S.Soc.	SIERRAS Y EQUIPOS S.A.	2,04	0,61	3,07	4.589.835	0,32	0,12
213	S.Soc.	GVS COLOMBIA SAS	1,37	0,76	0,18	13.993.213	0,09	0,02
214	S.Soc.	HANNA INSTRUMENTS SAS	4,17	0,22	7,59	4.552.757	0,20	0,16
215	S.Soc.	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	1,34	0,74	6,78	1.454.472	0,83	0,22
216	S.Soc.	INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION	2,20	0,79	2,40	6.856.373	0,22	0,04
217	S.Soc.	INGENERGIA COLOMBIA S.A	1,43	0,47	2,71	2.808.013	0,20	0,10
218	S.Soc.	MOVA MEDICA LTDA	8,74	0,10	18,76	15.586.999	0,18	0,16
219	S.Soc.	INDUSTRIAS EXPLORER INGENIERIA SAS	2,21	0,45	0,95	3.344.808	0,14	0,07
220	S.Soc.	CONTROL E INSTRUMENTACION INSDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	2,12	0,36	3,10	1.085.441	0,21	0,14
221	S.Soc.	ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL API SAS	2,48	0,47	3,44	3.537.226	0,09	0,05
222	S.Soc.	ALFRIO SAS	1,64	0,56		3.785.007	0,03	0,01
223	S.Soc.	ASTRO MAQUINARIA SAS	1,28	0,79		619.406	0,30	0,06
224	S.Soc.	REFRIPARTES Y MOTORES S A S	1,21	0,59	1,95	714.967	0,15	0,06
225	S.Soc.	B & V INGENIERIA S.A.S	1,59	0,70	2,51	1.629.705	0,37	0,11
226	S.Soc.	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MÉDICOS S.A.	1,47	0,67	2,64	4.890.498	0,42	0,14
227	S.Soc.	XQUADRA S.A.S	7,35	0,21	1,77	5.615.762	0,56	0,44
228	S.Soc.	HUGO BARRAGAN Y CIA SAS	3,05	0,29		313.928	0,06	0,04
229	S.Soc.	AIRE CONFORT JC SAS	6,03	0,37		3.624.736	0,24	0,15
230	S.Soc.	DISICO SA	2,57	0,65	3,04	85.431.453	0,17	0,06
231	S.Soc.	GOLDEN GAMING S.A.S	1,14	0,79	3,50	3.645.079	0,54	0,12
232	S.Soc.	DIESELECTROS CARIBE SAS	1,86	0,66		1.600.324	-0,17	-0,06
233	S.Soc.	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	2,26	0,33	6,33	4.568.790	0,14	0,09
234	S.Soc.	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	3,02	0,34	2,59	6.569.118	0,07	0,05
235	S.Soc.	KASSEL GROUP SAS	2,67	0,43	3,72	3.258.164	0,22	0,12

236	S.Soc.	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	7,40	0,08		2.021.938	0,07	0,06
237	S.Soc.	MOTORES Y MOTORES LC SAS	2,49	0,56	4,39	3.792.995	0,39	0,17
238	S.Soc.	IMPORTSOLUCIONES SAS	3,35	0,53	4,37	2.344.640	0,62	0,29
239	S.Soc.	VALSI DE COLOMBIA SAS	1,00	0,79		-21.979	-0,70	-0,14
240	S.Soc.	OHB LTDA	2,97	0,31	5,11	802.028	0,18	0,13
241	S.Soc.	IMAGIQ S.A.S.	1,35	0,68		7.451.725	0,34	0,11
242	S.Soc.	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	2,67	0,28	11,18	26.520.112	0,27	0,19
243	S.Soc.	EQUITRONIC SAS	2,60	0,37	12,42	8.392.450	0,27	0,17
244	S.Soc.	TECNICOSTURA SA	2,66	0,62	3,08	5.557.960	0,10	0,04
245	S.Soc.	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	1,36	0,74		1.409.499	0,06	0,02
246	S.Soc.	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	0,63	0,61		-1.113.747	-0,03	-0,01
247	S.Soc.	AYG MEDICAL SAS	3,78	0,56	11,65	1.183.669	0,02	0,01
248	S.Soc.	SOLUMED INGENIERIA LTDA	4,82	0,41	5,61	1.904.345	0,39	0,23
249	S.Soc.	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	1,25	0,67		556.595	0,32	0,11
250	S.Soc.	BEDIGITAL S.A.	1,32	0,55		879.665	0,10	0,04
251	S.Soc.	ITAL DESIGN SAS	2,54	0,39	9,10	989.060	0,30	0,18
252	S.Soc.	SERVITRONICS LTDA	3,10	0,41	7,24	876.902	0,33	0,19
253	S.Soc.	COMERCIALIZADORA GLOBAL DIESEL SAS	1,87	0,92	118,09	799.295	0,21	0,02
254	S.Soc.	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	1,21	0,75		925.179	1,16	0,29
255	S.Soc.	RITTAL COLOMBIA SAS	3,32	0,28		8.847.478	0,20	0,14
256	S.Soc.	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.	3,70	0,21	3,55	2.772.861	0,11	0,08
257	S.Soc.	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	2,45	0,40		9.282.384	0,17	0,10
258	S.Soc.	ECO AMERICA SAS	5,31	0,78	1,17	6.906.115	0,16	0,03
259	S.Soc.	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	1,82	0,59	8,18	20.496.749	0,59	0,24
260	S.Soc.	OFIMARCAS SAS	1,92	0,56	5,99	1.405.928	0,34	0,15
261	S.Soc.	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEA ANDINA SAS	1,08	0,89	0,65	3.668.085	1,67	0,18
262	S.Soc.	ARNEG ANDINA LTDA	1,04	0,73	1,42	749.714	0,24	0,07
263	S.Soc.	VANSOLIX SA	3,61	0,57	0,19	5.731.964	0,01	0,00
264	S.Soc.	DISORTHO S.A	3,05	0,26	8,57	62.025.623	0,20	0,15
265	S.Soc.	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	1,88	0,45	1,86	34.364.950	0,12	0,07
266	S.Soc.	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	1,82	0,59		35.304.852	0,04	0,02
267	S.Soc.	NETAFIM COLOMBIA LTDA	0,43	1,08	-2,41	-29.289.191	0,38	-0,03

268	S.Soc.	ANDRITZ HYDRO LTDA	1,17	0,82	3,90	5.871.007	0,36	0,06
269	S.Soc.	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA LTDA	1,62	0,52	1,87	22.392.443	0,22	0,10
270	S.Soc.	DISTRIBUIDORA GLX SAS	17,29	0,83	-1,88	23.372.782	0,00	0,00
271	S.Soc.	LABORATORIOS RETINA SAS	3,55	0,27	21,37	8.423.352	0,25	0,18
272	S.Soc.	LA INSTRUMENTADORA SAS	2,57	0,45	2,09	15.546.332	0,27	0,15

273	S.Soc.	B Braun Medical S.A.	3,83	0,51	5,78	53.842.737	0,28	0,14
274	S.Soc.	TRIENERGY S.A.	1,81	0,51	5,08	32.262.583	0,27	0,13
275	S.Soc.	LM INSTRUMENTS. S.A	2,74	0,33		27.212.390	0,25	0,17
276	S.Soc.	Ascensores Schindler de colombia SAS	0,82	0,52	1,84	-9.991.059	0,11	0,05
277	S.Soc.	UPSSITEMAS S.A.S.	1,50	0,69	3,62	16.842.316	0,26	0,08
278	S.Soc.	ADRIALPETRO PETROLEUM SERVICES COLOMBIA SAS	1,28	0,68	0,17	2.192.227	0,08	0,02
279	S.Soc.	GILMEDICA SA	1,74	0,59	7,17	12.152.944	0,20	0,08
280	S.Soc.	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.	1,17	0,60	2,75	6.473.959	0,21	0,08
281	S.Soc.	MELTEC COMUNICACIONES SA	1,70	0,70	0,20	21.285.070	0,08	0,02
282	S.Soc.	SANDVIK COLOMBIA SAS	0,83	0,94	1,12	-8.095.358	1,99	0,11
283	S.Soc.	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	4,06	0,74	0,82	30.147.990	0,13	0,04
284	S.Soc.	QUIRURGIL S.A.S	2,67	0,46	1,48	9.717.827	0,17	0,09
285	S.Soc.	SUPLEMEDICOS SAS	2,54	0,41		25.399.744	0,14	0,08
286	S.Soc.	ENERGÍA Y POTENCIA S.A.S.	6,37	0,41	0,59	30.232.729	0,06	0,04
287	S.Soc.	DRAEGER COLOMBIA S.A	1,75	0,57	1,14	16.895.313	0,12	0,05
288	S.Soc.	NIPRO MEDICAL CORPORATION	5,49	0,15	-0,27	36.194.045	-0,02	-0,02
289	S.Soc.	ROBERT BOSCH LTDA	1,41	0,70	2,00	20.118.656	0,12	0,04
290	S.Soc.	ALKHORAYEF PETROLEUM COLOMBIA	1,08	0,86	4,68	19.798.324	0,39	0,05
291	S.Soc.	WEG COLOMBIA SAS	3,38	0,56		101.402.507	0,08	0,04
292	S.Soc.	ESTILO INGENIERIA S.A.	1,29	0,65	54,28	12.412.123	0,69	0,24
293	S.Soc.	TANDEM S.A.S.	3,58	0,25		9.708.252	0,20	0,15
294	S.Soc.	CENTRAL SAS	3,16	0,49	0,95	16.201.952	0,13	0,06
295	S.Soc.	HILTI COLOMBIA S.A.S.	0,91	1,02	0,17	-2.736.949	-0,28	0,01
296	S.Soc.	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	1,12	0,93	1,72	3.184.706	0,56	0,04
297	S.Soc.	EATON INDUSTRIES COLOMBIA S A S	1,73	0,84	3,11	14.172.061	1,05	0,16
298	S.Soc.	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	2,54	0,54	3,13	307.312.883	0,11	0,05
299	S.Soc.	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	0,89	0,89	0,52	-2.349.555	0,66	0,07
300	S.Soc.	WYD ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	8.237,34	0,00	0,41	48.355.536	0,00	0,00
301	S.Soc.	G BARCO SA	2,39	0,35	0,74	24.700.944	0,16	0,10
302	S.Soc.	SOILMEC COLOMBIA SAS	1,41	0,92	10,86	5.013.416	1,09	0,08
303	S.Soc.	Boreis Services Ltd Sucursal Colombia	1,36	0,67	-3,13	24.516.600	-0,10	-0,03
304	S.Soc.	EPIROC COLOMBIA S.A.S.	1,51	0,62	1,07	12.242.297	0,12	0,04
305	S.Soc.	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	3,10	0,32	702,41	27.034.197	0,54	0,36
306	S.Soc.	AJOVECO SAS	5,18	0,15	0,08	22.453.328	0,00	0,00
307	S.Soc.	FMC TECHNOLOGIES INC	2,45	0,44	-0,26	29.393.708	0,00	0,00
308	S.Soc.	Mercantil Automoviliaria S.A Mercovil	0,98	0,88	-1,38	-538.529	-1,16	-0,14
309	S.Soc.	Phoenix Contact Colsein sas	2,26	0,62		3.587.384	0,80	0,30
310	S.Soc.	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	8,60	0,21	14,49	28.647.338	0,17	0,13
311	S.Soc.	ENDRESS+HAUSER (COLOMBIA) S.A.S.	1,87	0,39		11.052.740	0,00	0,00
312	S.Soc.	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	2,76	0,79	5,43	7.095.075	0,47	0,10
313	S.Soc.	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	1,07	0,91	2,80	16.373.028	0,49	0,05
314	S.Soc.	INGRAM MICRO INFORMATICA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	1,23	0,81	-0,26	3.917.430	-0,01	0,00
315	S.Soc.	HOSPIMPORT SAS	1,87	0,65	0,49	4.557.988	0,13	0,05
316	S.Soc.	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	6,65	0,19		9.837.659	0,05	0,04
317	S.Soc.	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	1,91	0,53	28,51	12.540.694	0,26	0,12
318	S.Soc.	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS SAS	1,10	0,90	3,98	543.126	0,61	0,06
319	S.Soc.	Lexmark International Trading Corporation Sucursal Colombia	1,37	0,59	2,15	8.229.734	0,05	0,02
320	S.Soc.	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.	1,20	0,81	1,15	15.619.172	0,48	0,09
321	S.Soc.	HP COLOMBIA S.A.S	1,06	0,90	1,59	31.002.209	0,60	0,06

322	S.Soc.	IISTC ANDINA S.A.S.	1,28	0,79	0,24	1.775.466	0,14	0,03
323	S.Soc.	BLACK AND DECKER DE COLOMBIA S.A.S	2,43	0,12	0,11	34.975.244	0,06	0,06
324	S.Soc.	HIGH QUALITY ENGINEERING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,85	0,58	2,70	5.606.554	0,25	0,11
325	S.Soc.	FICHETCOLOMBIA SA	1,48	0,42		2.292.369	0,07	0,04
326	S.Soc.	TODO ORTOPÉDICO S.A.S.	5,00	0,65	1,77	9.089.083	0,25	0,09
327	S.Soc.	SYZ COLOMBIA SAS	1,44	0,66	2,60	3.902.200	0,52	0,18
328	S.Soc.	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS S A C T P MEDICA S A	1,98	0,42		5.579.048	0,55	0,32
329	S.Soc.	LAB BRANDS SAS	2,94	0,31	7,85	8.171.105	0,31	0,21
330	S.Soc.	RECONSTRUCTORA DE MOTORES ELECTRICOS Y LABORATORIO TECNO ELECTRICO SAS	1,26	0,40		875.044	0,04	0,02
331	S.Soc.	MEDITEC SA	2,15	0,66	2,63	6.798.863	0,30	0,10
332	S.Soc.	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS	1,47	0,60	11,40	6.193.349	0,35	0,14
333	S.Soc.	ALMACENES J.J. S.A	2,80	0,59	-2,20	2.038.801	-0,44	-0,18
334	S.Soc.	UNIMAQ S.A.	1,12	0,52	1,55	2.133.391	0,14	0,07
335	S.Soc.	CHM MINERIA SAS	1,65	0,61	10,00	72.117.612	0,88	0,34
336	S.Soc.	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	1,43	0,62	0,04	142.687.293	0,02	0,01
337	S.Soc.	Industrial Taylor SAS	3,21	0,33		29.755.180	0,06	0,04
338	S.Soc.	Carval Internacional Limitada	0,67	0,00		-2.386	0,00	0,00
339	S.Soc.	TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.	3,45	0,28	20,87	46.370.208	0,41	0,29
340	S.Soc.	DIVERQUIN SA	1,94	0,54		10.972.505	0,36	0,17
341	S.Soc.	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A	3,94	0,20	3,40	41.209.244	0,27	0,21
342	S.Soc.	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.	1,32	0,62	0,26	3.208.295	0,09	0,04
343	S.Soc.	COLSEIN SAS	4,51	0,22	1.678,01	10.014.039	0,03	0,02
344	S.Soc.	IMCOLMEDICA SA	4,06	0,37	1,16	26.956.618	0,06	0,04
345	S.Soc.	VARIADORES SAS	1,60	0,69	2,76	9.424.759	0,69	0,21
346	S.Soc.	S & N Holdings SAS	0,00	0,00	-6,71	-590.448	0,00	0,00
347	RUP	AINECOL S.A.S	2,31	0,34	12,47	2.667.749	0,24	0,16
348	RUP	ALIADOS DE COLOMBIA S A S	3,15	0,25	127,98	494.329	0,44	0,33
349	RUP	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	7,13	0,12		3.274.754	0,32	0,28
350	RUP	COOL AIR MULTIAIRES S.A.S	3,53	0,43	31,85	3.116.757	0,39	0,22
351	RUP	DINATEL GROUP S.A.S.	11,01	0,28	41,16	7.452.464	0,32	0,22
352	RUP	DUARTE SILVA MARINO	17,55	0,15	81,66	290.890	0,38	0,32
353	RUP	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	3,61	0,42		423.219	0,37	0,21
354	RUP	FRICON SOLUCIONES SAS	3,41	0,32	252,41	1.044.448	0,36	0,24
355	RUP	GPS ELECTRONICS LTDA	2,64	0,31	66,42	275.592	0,74	0,50
356	RUP	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	5,28	0,14		647.140	0,24	0,21
357	RUP	SERVIAIRE MATEC LIMITADA	1,58	0,71	4,77	545.266	0,84	0,24
		Promedio simple	**29,32**	**0,56**	**65,78**	**8.722.965**	**0,27**	**0,09**
		Mediana	**2,08**	**0,55**	**2,78**	**3.785.007**	**0,21**	**0,09**
		Mínimo	**0,00**	**0,00**	**-287,44**	**-88.601.079**	**-3,23**	**-0,53**
		Máximo	**8.237,34**	**5,82**	**12.388,91**	**307.312.883**	**7,15**	**0,58**
		Desviación Estándar	**439,23**	**0,38**	**764,97**	**22.361.174**	**0,62**	**0,12**
		Promedio acotado por la desviación estándar	**3,31**	**0,55**	**9,57**	**5.904.391**	**0,21**	**0,09**

La Gobernación de Sucre utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar y la mediana.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA GESTION DE RECURSOS FISICOS

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Montería fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de la **Mediana.**

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 2,08)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 55,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 2,78)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Capacidad de organización.
En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme que deberá ser presentado por los oferentes. La SDM verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 21,00%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 9,00%).**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Se modifican los indicadores del estudio realizado para obtener una mayor participación de oferentes.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 2,08
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 55,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 2,78 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 21,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 9,00 %

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Sucre, así:

1. SA-010-2019 – SUCRE

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**SA-010-2019**
ENTIDAD	**GOBERNACION DE SUCRE**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE
CODIGOS UNSPSC	[401017] Enfriamiento
CONSULTAR EL LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9506844&g-recaptcha-response=03AGdBq25LCaNM7nr_221R2jW-jYfMibYzIDSK_10Ip31W1JhPM-cXVsdJOXWfoRt0cuSaBlcGOtr4gl9tlmWfnbj7di_v4E6YLSZ0XBWbqKt9_1dWl5J4jCihUw7h1XEgvtPa_g-CNec6wpPIEO4tcwU5Xqwt3wDQXsK0wUkkX8i438eoMiE_zuakABjRcq1miorwsEkPFMpIc4AwwtQKPO0kF7u-Z-ZIefL-x1_RmMfPNV_mickMTieOuzBn3r5Zrgp-wjaZsVaV4NhXb-enZXoal_tnV6brk-ibndv7M6tE2ZSjT5_1mZN5M1uccG4VrQpu94JE6HFCCBqLjqiylVbMMyzyQGOLc851918jwYQ7MTlYRklfdBqtbljZ2H62P6bNfsvvghwaHwpkFZQVsp-EGyb39jMbmVk6E_7r-4O5dKcRd15PAlMQ6Qrai_dZfoll11gufx0lHuZ_Dqpw-bQ34tRGBbispdA05Z5uxGOM0PTwr9kFfv8
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	SA-010-2019
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	**1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.** El valor de la presente contratación es la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES Y NOVESCIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($149.999.994) M/CTE., IVA INCLUIDO,** Este valor incluye todos los costos e impuestos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, lo anterior amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 335 del 07 de febrero de 2019**, expedido por el jefe de la Oficina de presupuesto del Departamento.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista: K4 SOLUCIONES Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 900355990 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Sucre Nombre del Representante Legal del Contratista: KATIA TORREGROSA PRASCA Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 64573493 Sexo representante legar del contratista: Mujer
COMPORTAMIENTO DE LOS	NO HUBO SANCIONES

<table>
<tr><td>CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>1.4. FORMA DE PAGO.

El Departamento de Sucre, cancelara al contratista el cien por ciento 100% del valor del contrato al finalizar, una vez cumplido el objeto del mismo, previa presentación de la certificación entregada por el Supervisor y la respectiva entrada y salida firmada por el Almacenista General de la Gobernación de Sucre donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMAS.</td><td>1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>CARACTERÍSTICAS Y FECHA</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>Publicación del Pliego de condiciones definitivo y apertura del proceso.</td><td>9 de julio de 2019</td><td>Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co</td></tr>
<tr><td>Manifestación de interés en participar constituye requisito habilitante para la presentación de la oferta.</td><td>Del 9 al 11 de julio de 2019 hasta las 5:00 pm</td><td>Calle 25 No 256-35, Avenida Las Peñitas Oficina de Contratación, Correo electrónico: contratacion@sucre.gov.co</td></tr>
<tr><td>Conformación lista de posibles oferentes y/o consolidación lista de oferentes.</td><td>11 de julio de 2019 desde las 5:00 pm</td><td>Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co.</td></tr>
<tr><td>Recepción de observaciones al Pliego de condiciones definitivo</td><td>Hasta las 06:00 P.M. del 12 de julio de 2019.</td><td>Calle 25 No 256-35, Avenida Las Peñitas Oficina de Contratación, Correo electrónico: contratacion@sucre.gov.co</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones al Pliego de condiciones definitivo.</td><td>15 de junio de 2019</td><td>Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co</td></tr>
<tr><td>Plazo para publicación de adendas.</td><td>El que fije la ley.</td><td>Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentación de ofertas.</td><td>17 de julio de 2019, hasta las 8:30 a.m.</td><td>Calle 25 No 256-35, Avenida Las Peñitas Oficina de Contratación, Correo electrónico: contratacion@sucre.gov.co</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las propuestas.</td><td>Del 17 al 19 de julio de 2019</td><td>Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co.</td></tr>
<tr><td>Publicación del informe de evaluación preliminar</td><td>22, 23 y 24 de julio de 2019</td><td>Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co.</td></tr>
<tr><td>Observaciones al mismo y término para subsanar</td><td>22, 23 y 24 de julio de 2019</td><td>Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co.</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones</td><td>25 de julio 2019</td><td>Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co</td></tr>
<tr><td>Revisión documentos subsanados</td><td>25 de julio 2019</td><td>Calle 25 No 256-35, Avenida Las Peñitas Oficina de Contratación, Correo electrónica: contratacion@sucre.gov.co</td></tr>
<tr><td>Publicación del informe de evaluación final y adjudicación</td><td>26 de julio 2019</td><td>Portal Único de contratación: www.contratos.gov.co</td></tr>
<tr><td>Firma del contrato</td><td>Dentro de los 5 días siguientes al acto de adjudicación.</td><td>Calle 25 No 256-35, Avenida Las Peñitas Oficina de Contratación, Correo electrónico: contratacion@sucre.gov.co.</td></tr>
<tr><td>Certificado de Registro Presupuestal</td><td>Dentro de los 5 días siguientes al acto de adjudicación.</td><td>Calle 25 N° 256-35, Avenida Las Peñitas, Sincelejo, Sucre. Gobernación de Sucre</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS</td><td>1.2. PLAZO DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única</td></tr>
</table>

Activar Wi
Ve a Configura

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**GARANTÍA**	**ETAPA PRE-CONTRACTUAL**	**ETAPA CONTRACTUAL**	**ETAPA POST-CONTRACTUAL**	**APLICA**	**VALOR ASEGURADO**	**PLAZO**
	Seriedad de la oferta	X			SI	10 % del valor de la oferta	Vigencia de (2) meses, contados a partir de la fecha de la entrega de las ofertas.
	Cumplimiento		X		SI	10% del valor del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI	5% del valor del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
	Calidad de los bienes adquiridos			X	SI	10% del valor del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
	Seguro de responsabilidad civil extracontractual		X		SI	200 SMLMV	Vigencia igual al plazo del contrato.

2. **SA-016-2017 – SUCRE**

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**SA-016-2017**
ENTIDAD	**GOBERNACION DE SUCRE**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE
CODIGOS UNSPSC	[401017] Enfriamiento
CONSULTAR EL LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-435139&g-recaptcha-response=03AGdBq25uiYJsV8rhDE5L9MHvnMAMeLEbs5EuzdB1zy3K9gpHmGPOg05SLdhYRbHGtA9yKBTwOl2F1svOnR7JG8Y4mCzjyLWrMR76YvvV1TTB9SO1Wvn0v9Fl3qumpO_8DUzHwSwJZQ-J9h1KvA403a-ajCE2mJ0U2216vnB8sgfh82qyFSNFkkQFWDd0J828_EKSyBp3u4lYrs50kOUk9wmvK_y5Q4QDAqki_XjtDLZSkJubal-NorpidPzKMyTSoykFTKRrf7gPlppc_6s7dHz36Oi_s1wZViZrSniBkJmGNiVr6nDd8J4f3a1hs36Fzu8Mcj97Adciy0l22mBv9Fc9Nw4RqShMRJVHxPXc-a_EakH5G3Jih5HqIh3T6bhfiKuF2PrS_JpHnNAZQb-sM-sB26aYxkOCVmWNlJ-tsjtdJzBXS2SGXyq84zaEbUyM5nfkp4b5fa26ioscmzsQo4xQDU2QNyrMZq7BdfVoBPv11NTEltffa4s
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	SA-016-2017
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	**PRESUPUESTO OFICIAL** El Departamento de Sucre considera que el costo del objeto del presente proceso de contratación, asciende CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($154.000.000.oo), Incluido IVA y gastos directos e indirectos. El departamento de Sucre cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1.905 del 21 de julio de 2017.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista: K4 SOLUCIONES Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 900355990 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Sucre Nombre del Representante Legal del Contratista: KATIA TORREGROSA PRASCA Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 64573493 Sexo representante legar del contratista: Mujer
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA GESTION DE RECURSOS FISICOS

<table>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>VALOR Y FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre considera que el costo del objeto del presente proceso asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($154.000.000.oo) Incluido IVA y gastos directos e indirectos, de acuerdo a los estudios de mercado realizados por El Departamento de Sucre a través de la Secretaria correspondiente realizada a diferentes establecimientos de Comercio que venden este tipo de bienes. El Departamento de Sucre, cancelara al contratista mediante ACTAS PARCIALES de ejecución Y/O FINAL una vez cumplido el objeto del presente contrato, previa presentación de la certificación entregada por el Supervisor y la respectiva entrada y salida firmada por el Almacenista General de la Gobernación de Sucre donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMAS.</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA Y HORA</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>Publicación de pliegos definitivos y Apertura de Proceso</td><td>29 de septiembre de 2017</td><td>www.colombiacompra.gov.co
Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica-área de contratación</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo</td><td>Del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2017</td><td>Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica
Y al correo electrónico contratacion@sucre.gov.co</td></tr>
<tr><td>Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo</td><td>4 de octubre de 2017</td><td>www.colombiacompra.gov.co
Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica.</td></tr>
<tr><td>Plazo para expedir adendas</td><td>5 de octubre de 2017</td><td>Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica</td></tr>
<tr><td>Recepción de propuestas</td><td>9 de octubre de 2017 hasta las 9:00 AM</td><td>Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las Propuestas</td><td>Desde el 10 de octubre al 12 de octubre de 2017</td><td>Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica</td></tr>
<tr><td>Traslado del informe preliminar de evaluación</td><td>13, 17 y 18 de octubre de 2017</td><td>www.colombiacompra.gov.co
Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica.</td></tr>
<tr><td>Respuestas observaciones al informe de evaluación</td><td>19 de octubre de 2017</td><td>www.colombiacompra.gov.co
Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica.</td></tr>
<tr><td>Audiencia de subasta</td><td>20 de octubre de 2017 a las 10:00 AM</td><td>www.colombiacompra.gov.co
Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica.</td></tr>
<tr><td>Adjudicación</td><td>20 de octubre de 2017</td><td>Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica-área de contratación</td></tr>
<tr><td>Suscripción de Contrato</td><td>Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación en el evento que se trate de un proponente individual, en el caso que sea un proponente de estructura plural, se suscribirá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la expedición del Registro Unico Tributario-RUT</td><td>Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica-área de contratación</td></tr>
<tr><td>Entrega de las garantías</td><td>Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato</td><td>Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Publicación del Contrato en el SECOP	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	www.colombiacompra.gov.co
	Aprobación de la garantía	Dentro de los 2 días hábiles siguiente a la entrega de las garantías	Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica.
	Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma	Calle 25 N° 25 B-35 Piso 2° Gobernación de Sucre, Oficina Jurídica.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	La Duración del contrato será de 2 meses o hasta agotar presupuesto o entrega total de los elementos solicitados en el contrato.		
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: GARANTÍAS. El CONTRATISTA se compromete a otorgar por su cuenta garantía única para afianzar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, contra los siguientes riesgos: El CONTRATISTA se compromete a otorgar por su cuenta garantía única para afianzar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, contra los siguientes riesgos: ¬ Cumplimiento del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y seis (6) meses más. ¬ Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por un valor equivalente al 5 % del valor del contrato vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más ¬ Calidad de los bienes adquiridos, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. ¬ Calidad del servicio, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. ¬ Responsabilidad civil extracontractual, por un valor equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual a la del contrato. EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Departamento, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma de este contrato.		

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**MCD – SIP. 007 – 2021**
ENTIDAD	**CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARÍEN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIEN – CHOCÓ.
CODIGOS UNSPSC	[401018] Equipo de calefacción y piezas y accesorios
CONSULTAR EL LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-475580&g-recaptcha-response=03AGdBq26QMKAmp6BKm9mXO4eq4Lniesu7kWaiZXl5gzSqCuC5_rA0-TXiCr9jaYoLh14dA2fy2PkNvGi9BKlQKqv6VOSAkJd1Yfn-iMHEEms41Oz5Xfv8dBMRPC11x7H4t32DekPepAKedejYBSUV1P8W2WdzRwvwmkIujPYtVwv_TFOoTiBY2sTlQRPnfkyD7c79lPz5RlkrOv5dvGPbOhbubpqfgOE2U-CQuLOMR9jsT6FMcw3HfN7l-t18ZvfNNnO00M2zgn_aT5glo6geNulxlo4cq0ewWXNueauU8dkX6_pl3p1D_tp-o8ywOjZEFi9nAnnHcCtEGeuC1-l-HDyW21Fl6Xjcpw4a6cDzNLZmPOfYFV6afVzn5J21tnIzodOB8iaetd6rcNFZkGBtVdMX_W1ylNsL0XcrC9KHBG5oE4lSTMPccsezLcq6CUrWaZJjSZfh548--aFwsyyYDLdpodfNw2V39g
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	**MCD – SIP. 007 – 2021**
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	Presupuesto Oficial El presupuesto oficial para el presente proceso incluido los impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital, comisiones, contribuciones legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es hasta por la suma SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($ 75.300.000) M/CTE, el cual será financiado con la Disponibilidad Presupuestal N° 1020 del 01 de Julio del 2021.
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y	REFRIGERACIONES DAMEPA S.A.S. identificada con el NIT. 900662257-0, representada legalmente por el señor DAVID MENA PALACIO identificado con cedula de ciudadanía N°

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA GESTION DE RECURSOS FISICOS

<table>
<tr><td>CONTRATISTAS</td><td>71.980.280 expedida en Rio Sucio – Chocó.</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td><td>NO HUBO SANCIONES</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>Forma de pago: El Municipio cancelara el valor del contrato al contratista con cual suscriba el contrato, en un solo pago, previa expedición de certificación de cumplimiento a satisfacción de la Supervisión, el informe de las actividades realizadas y presentación de la respectiva Factura y/o cuenta de cobro y de la aprobación por el supervisor, acompañada del Acta de Liquidación Final del contrato, y actas de entrega, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. También debe cumplir con los requisitos de ley exigidos por la Secretaría de Hacienda; al término del contrato. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carmen del Darién, lo autoriza para que, al momento del desembolso, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMAS.</td><td>
<table>
<tr><td colspan="3">ETAPA PRE CONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD</td><td>FECHA Y HORA</td><td>LUGAR</td></tr>
<tr><td>Publicación Aviso de convocatoria, Proyectode pliego de Condiciones y Estudios Previos</td><td>03 al 09 de agosto del 2021.</td><td>www.colombiacompra.gov.co
www.elcarmendeldarien-choco.gov.co</td></tr>
<tr><td>Recibo de Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>03 al 09 de agosto del 2021.</td><td>Los interesados las deben formular al correo: contratoselcarmendeldarien@gmail.com</td></tr>
<tr><td>Manifestación de Interésde Mipymes.</td><td>N/A</td><td>Los interesados las debenformular al correo:contratoselcarmendeldarien@gmail.com o en Oficina Jurídica ubicada en la Cra. 2 palacio Municipal Carmen delDarién - Choco, Barrio Jardín – Curbaradó.</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las Observaciones. Ajuste al Proyecto de Pliego. Publicación de respuesta a las observaciones</td><td>10 de agosto de 2021.</td><td>www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td colspan="3">ETAPA PRECONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>Expedición del acto administrativo Publicación Acto Administrativo Apertura del Proceso, Publicación Pliegos Definitivos.</td><td>11 de Agosto de 2021.</td><td>www.colombiacompra.gov.co
www.elcarmendeldarien-choco.gov.co</td></tr>
<tr><td>Apertura de plazo paraentrega de propuestas</td><td>11 de Agosto de 2021.</td><td>Activar V</td></tr>
<tr><td>Observaciones al pliego de condiciones definitivo</td><td>11 al 13 de agosto de 2021 hasta las 12:00 pm</td><td>Oficina Jurídica. Ve a Config</td></tr>
<tr><td>Respuesta observaciones al pliego de condiciones, Modificación del Pliego y publicación de adendas.</td><td>17 de Agosto de 2021.</td><td>www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Cierre y recibo deofertas.</td><td>19 de Agosto de 2021a las 08:00 am.</td><td>Oficina Jurídica ubicada en la Cra. 2 palacio Municipal Carmen del Darién - Choco, Barrio Jardín – Curbaradó.</td></tr>
<tr><td>Verificación de requisitos habilitantes.</td><td>20 de Agosto de 2021.</td><td></td></tr>
<tr><td>Publicación de informe de evaluación de requisitos habilitantes.</td><td>23 al 24 de Agostos de 2021.</td><td>www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Termino para subsanar requisitos habilitantes</td><td>25 de Agosto de 2021.</td><td></td></tr>
<tr><td>Recibo de Observaciones a informe de verificación y evaluación de requisitos habilitantes</td><td>Desde el 25 hasta el 27 de Agosto de 2021. Hasta las 12: 00 M.</td><td>Los interesados las debenformular al correo:contratoselcarmendeldarien@gmail.com o en Oficina Jurídica ubicada en la Cra. 2 palacio Municipal Carmen delDarién - Choco, Barrio Jardín – Curbaradó</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación.</td><td>30 de agosto de 2021.</td><td>www.colombiacompra.gov.co.</td></tr>
<tr><td>Audiencia para la realización de la subasta inversa presencial y adjudicación.</td><td>31 de Agostos de 2021.</td><td>Oficina Jurídica ubicada en la Cra. 2 palacio MunicipalCarmen del Darién - Choco, Barrio Jardín – Curbaradó.</td></tr>
<tr><td>Resolución deAdjudicación</td><td>31 de Agosto de 2021.</td><td>Alcaldía Municipal, despachodel alcalde.</td></tr>
<tr><td colspan="3">ETAPA CONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>Suscripción del Contrato</td><td colspan="2">Dentro de los dos (02) días siguientes a la adjudicación</td></tr>
<tr><td>Expedición del Registro presupuesta.</td><td colspan="2">Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a lasuscripción V del contrato Ve a Config</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Lugar de Ejecución: El Suministro de materiales y instalación se hará en la administración municipal del Municipio de Carmen del Darién – Chocó.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	Se solicitarán al contratista los siguientes amparos, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar y teniendo como derrotero lo dispuesto en la Sección IIIGarantías Artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015 Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertaspor la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características: 1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES: Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2) CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. 3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL: Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más. 4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes; por el término de ejecución del mismo. Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, a riesgo de hacer exigible la garantía de seriedad de la oferta. Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Carmen del Darién. El contratista tendrá un plazo máximo de DOS (2) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	**SA0142017SEN**
ENTIDAD	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES REGIONALES Y/O CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL
CODIGOS UNSPSC	[401017] Enfriamiento
CONSULTAR EL LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-436269&g-recaptcha-response=03AGdBq26Entx-SkJRGKewf9h-U4WT_4NYDmxI1GBzMtCBZYYuuv3_1OJzKaCFg1C9rzqZPM4LikxDvwl0iYm0wy76eLwyBCF6l3kD5niBD3O4V2bYtoKju2KkuVpx8cDyYGlEUtVemqvptzsdX17YZhhJ_92-r57sSqKSXirhwxxHLTEXaEqmotlRmqszOB9ylQa6UChR3zGPgcdS8MkVKmMxeisC2uZlSj4C8rFN1RtTv8CTjeWi9T79o1uVBddfT-INPm1mJ1l0b6VJjD98TEFz7-ZTxlaD0Uyk2QELYTVKVMOvjUBKEa8_UPiJ7BQkAPhLgF-ghqw0Th_IVKkBMOg2zTBLOejFh0LjoyMJ22FQOFUc2zGeafqkQsuG1lwnM8NuUFnlzT4hV-XMS2feMiO1sj9LHgGEq1hBwouuMrRE-B_pYBbDWuSchGWo2ZyFSFHUrq40CndNU_nAi9qN90EJzulBHGkEbq
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	**SA0142017SEN**
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	El presupuesto oficial para la presente contratación es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($375.987.064). A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección de Abastecimiento del ICBF adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la adquisición y puesta en funcionamiento de los

<table>
<tr><td></td><td>equipos de aire acondicionado, es de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($375.987.064), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos directos e indirectos asociados a que haya lugar tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS, el cual forma parte integral del presente documento.
<table>
<tr><th>No de CDP o Vigencia Futura</th><th>Fecha de CDP o Vigencia Futura</th><th>Dependencia</th><th>Posición Catálogo de Gasto</th><th>Fuente</th><th>Valor en Letras</th><th>Valor en Números.</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>ICBF SEDE NACIONAL</td><td>C-4199-1500-5-0-103 DOTACIÓN</td><td>PROPIOS</td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS</td><td>
<table>
<tr><td>Nombre o Razón Social del Contratista</td><td>FRICON SOLUCIONES</td></tr>
<tr><td>Identificación del Contratista</td><td>Nit de Persona Jurídica No. 900272781</td></tr>
<tr><td>País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista</td><td>Colombia : Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>Nombre del Representante Legal del Contratista</td><td>JOHN ALEXANDER VARGAS MENESES</td></tr>
<tr><td>Identificación del Representante Legal</td><td>Cédula de Ciudadanía No. 79778803</td></tr>
<tr><td>Sexo representante legar del contratista</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td><td>NO HUBO SANCIONES</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>FORMA DE PAGO Se pagará al contratista así: Contra los equipos efectivamente adquiridos, puestos en funcionamiento y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato mediante la suscripción de un acta de recibo a satisfacción, la cual será suscrita por el Coordinador Administrativo respectivo de la Sede Regional o Centro Zonal del ICBF a Nivel Nacional y por el contratista, mediante la cual quede constancia de la entrega y recibo a satisfacción de los equipos, soportada con los registros fotográficos correspondientes. El corte mensual corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de las certificaciones requeridas, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMAS.</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA Y HORA</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>Aviso de Convocatoria</td><td>2 de octubre de 2017</td><td>HTTP:/www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Publicación de estudios previos y proyecto pliegos de condiciones</td><td>2 de octubre de 2017</td><td>HTTP:/www.colombiacompra.gov.co
Instituto Colombiano de bienestar familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75</td></tr>
<tr><td>Observaciones al proyecto de pliego de condiciones</td><td>Hasta el 9 de octubre de 2017</td><td>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 de la Ciudad de Bogotá ó a través del correo electrónico sa0142017sen@icbf.gov.co</td></tr>
<tr><td>Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones</td><td>POR DEFINIR</td><td>HTTP:/www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo.</td><td>POR DEFINIR</td><td>HTTP:/www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo</td><td>POR DEFINIR</td><td>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 de la Ciudad de Bogotá ó a través del correo electrónico sa0142017sen@icbf.gov.co</td></tr>
<tr><td>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo</td><td>POR DEFINIR</td><td>HTTP:/www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para expedición de ADENDAS</td><td>POR DEFINIR</td><td>HTTP:/www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Diligencia de Cierre y Entrega de Propuestas</td><td>POR DEFINIR</td><td>Entrega de propuestas Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 Gestión Documental – Diligencia de cierre en Sala de Juntas</td></tr>
<tr><td>Verificación de Requisitos Habilitantes, Evaluación Y Calificación de Propuestas</td><td>POR DEFINIR</td><td>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación</td></tr>
<tr><td>Publicación Informe Preliminar de Verificación Requisitos Habilitantes y Evaluación</td><td>POR DEFINIR</td><td>HTTP:/www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Traslado Del Informe de Evaluación Preliminar</td><td>POR DEFINIR</td><td>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 de la Ciudad de Bogotá ó a través del correo electrónico sa0142017sen@icbf.gov.co</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Respuesta a observaciones Recibidas con Respecto Al Informe de Evaluación Preliminar, E Informe de evaluación Definitivo, y Publicación de la Lista de Habilitados	POR DEFINIR	HTTP://www.colombiacompra.gov.co
	Capacitación a los Proponentes Sobre la Subasta Inversa Electrónica	POR DEFINIR	La capacitación es de forma presencial, para lo cual deberán acercarse a las instalaciones de Certicamara en la CARRERA 7 # 26 – 20 piso 19 EDIFICIO SEGUROS TEQUENDAMA en Bogota
	Simulacro de Subasta Electrónica	POR DEFINIR	Los proponentes de acuerdo con la fecha establecida en el cronograma del presente proceso deberán realizar el simulacro de la subasta electrónica para lo cual deberán comunicarse con CERTICAMARA S.A. a la línea Gratuita Nacional 018000181531 opción 6 o al teléfono en Bogotá, la forma de participación es por internet.
	Apertura de los sobres que contienen las ofertas iniciales de precio de los Proponentes Habilitados y comunicación de La Menor de ellas	POR DEFINIR	HTTP://www.colombiacompra.gov.co - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Sala de Juntas - ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C - 75 en Bogotá
	Subasta Inversa Electrónica	POR DEFINIR	Es de forma virtual, la plataforma de Subasta Electrónica le notificará al **Proponente Habilitado**, al correo electrónico las claves de acceso a la plataforma Subasta Electrónica. En todo caso, será responsabilidad del **Proponente Habilitado** la consulta de la publicación que efectúe la **ENTIDAD** en la página Web www.contratos.gov.co (SECOP), sobre los **Proponentes Habilitados**
	Expedición de la Resolución adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso	POR DEFINIR	HTTP://www.colombiacompra.gov.co
	Firma y Legalización Del Contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la resolución que ordena la adjudicación del presente proceso.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 de la Ciudad de Bogotá
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**GARANTÍA DEL CONTRATO** Teniendo en cuenta las políticas institucionales el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local y patrimonios autónomos que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación: 1. Garantía de Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 2. Calidad del servicio Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3. Calidad de los bienes: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. 4. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total estimado del aporte del ICBF, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 5. Responsabilidad Civil Extracontractual: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por cuantía equivalente a 200 SMLV que proteja al ICBF de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.		

Activar V

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA GESTION DE RECURSOS FISICOS

D. VALOR ESTIMADO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($99.284.400,00),** incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION O ACTIVIDADES	CANT	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Equipo de aire acondicionado central con capacidad de 60.000 BTU/hr de 5 toneladas. Base metálica. Instalados.	5	10.500.000	1.680.000	$ 60.900.000
2	Aire Acondicionado Central 60000 BTU piso a techo instalados; 5 ton, voltaje, 220v refrigerante R410, tecnología ON/OFF.	1	10.000.000	1.600.000	$ 11.600.000
3	Aire acondicionado mini Split 24000 btu 2 RT- 220v.	4	4.050.000	648.000	$ 18.792.000
4	Unidad condensadora 60000 btu 5 toneladas voltaje 220v, refrigerante R410, tecnología ON/OFF instalado.	1	6.890.000	1.102.400	$ 7.992.400
	TOTAL				**$ 99.284.400**

Posteriormente se elevó solicitud de cotización a Distribuciones y Suministros del Caribe y a Juan Carlos Vargas Cardozo, ambos dedicados al comercio de aires acondicionados, valores que fueron promediados para establecer el presupuesto. Una vez analizada se determinó que el valor estimado del contrato.

STEPHANIE BERMEJO ALTAMAR
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Ángel David Pérez Barrios	Economista, Esp. Gerencia Financiera.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			